



Madrid Destino



EXPEDIENTE N°: SP19-00234 Suministro en régimen de arrendamiento generadores insonorizados e instalaciones eléctricas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DEL TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, INCLUYENDO EL COMBUSTIBLE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE MONTAJE Y GUARDIA, DE LOS GENERADORES INSONORIZADOS CON SUS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CERTIFICADOS DE CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN, A INSTALAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.-Presentación

1.2.- Actividad cultural a desarrollar

2.- MATERIAL A SUMINISTRAR

2.1.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar.

2.1.2.- Relación del material a suministrar.

2.1.3.- Relación del material a suministrar de manera simultánea.

3.- MONTAJE, CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD, DESMONTAJE Y RETIRADA DEL MATERIAL

4.- MANTENIMIENTO

5.- CERTIFICADOS A PRESENTAR

6.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

7.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO

8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

9. RESPONSABILIDAD

10.- CLÁUSULAS SOCIALES

11.- NORMATIVA

EXPEDIENTE N°: SP19-00234 Suministro en régimen de arrendamiento generadores insonorizados e instalaciones eléctricas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DEL TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, INCLUYENDO EL COMBUSTIBLE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE MONTAJE Y GUARDIA, DE LOS GENERADORES INSONORIZADOS CON SUS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CERTIFICADOS DE CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN, A INSTALAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.2. Presentación

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Con motivo de la actividad cultural que desarrolla MADRID DESTINO, y que se describe en el presente pliego constituye el objeto del presente procedimiento:

- El suministro, en régimen de arrendamiento, de los generadores insonorizados descritos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (incluyendo el combustible de todos los generadores que se precisen), su transporte, montaje y desmontaje, con sus instalaciones eléctricas (ya sean alimentadas por grupos electrógenos o por redes fijas).
- La realización de certificados de correcta ejecución del montaje de las instalaciones eléctricas, de acuerdo a lo establecido en las memorias y proyectos técnicos que se hayan elaborado para dichas instalaciones y conforme con la normativa legal aplicable según ordenamiento vigente.

El Suministro deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario en todo caso las indicaciones dadas por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

1.2.- Actividad cultural a desarrollar

La actividad cultural a desarrollar por MADRID DESTINO se corresponde con las Fiestas, Festivales y Campañas que gestiona MADRID DESTINO desde la Dirección de Producción y Coordinación

Técnica, que se lleven a cabo durante el periodo de trece (13) meses desde la firma del contrato, o bien cuando se consuma el importe de adjudicación si esta circunstancia tiene lugar con antelación al cumplimiento de los trece (13) meses

Los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen la circunstancia de que alguna de dichas Fiestas, Festivales y Campañas, así como alguno de los espectáculos programados en los Teatros y otros espacios culturales previstos en el momento de la publicación del presente procedimiento de contratación, finalmente no se lleve a cabo, motivo por el que no generarán derecho a cobro, no pudiendo el adjudicatario, en ningún caso, solicitar indemnización alguna a MADRID DESTINO.

En el caso de que alguna Fiesta, Festival o campaña no se realice en las fechas indicadas, Madrid Destino se reserva el derecho de utilizar el precio del contrato en otras diferentes a las señaladas, que puedan ser programadas dentro del periodo de vigencia del contrato, siempre y cuando se den los siguientes supuestos:

- a) No se supere el plazo de ejecución de trece (13) meses.
- b) No se supere el importe máximo del contrato.

En todo caso, el adjudicatario deberá seguir las indicaciones que el Responsable del contrato de Madrid Destino le facilite.

Las fechas previstas de celebración de la actividad cultural son las indicadas a continuación, si bien MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario con antelación y a los efectos de su planificación, las fechas concretas, la relación de material a suministrar y el lugar de entrega y montaje.

Fiestas, Festivales y Campañas:

- **“Fiestas de San Isidro 2019”**: aproximadamente del 9 al 19 de mayo de 2019, ambos incluidos.
- **“Ramadán 2019”**: aproximadamente del 1 al 4 de junio de 2019, ambos incluidos.
- **“Festival Veranos de la Villa 2019”**: Las fechas previstas de celebración del Festival son del 27 de junio al 01 de septiembre de 2019, ambos incluido.
- **“Navideña Feria Internacional de las Culturas 2019”**: actividad prevista en el mes de diciembre de 2019. Las fechas aproximadas son del 09 al 23 de diciembre de 2019, ambos incluidos. Desmontaje del 24 al 26 de diciembre 2019.
- **“Navidad- Cabalgata 2019-20”**: aproximadamente del 20 de diciembre del 2019 al 6 de enero de 2020, ambos incluidos.
- **“Año Nuevo Chino 2020”**: aproximadamente del 10 y 26 de enero de 2020.
- **“Carnaval”**: aproximadamente del 7 al 14 de febrero de 2020, ambos incluidos.
- **“Otras posibles Campañas”**: Posibles nuevas o sucesivas Campañas que puedan ser programadas dentro del periodo en el tiempo de la vigencia de este contrato.

En el caso de que alguna Fiesta, Festival o campaña, no se lleve a cabo, no generará derecho a cobro.

En dicho supuesto, y en el caso de que alguna Fiesta, Festival o campaña no se realice en las fechas indicadas, Madrid Destino se reserva el derecho de utilizar el precio del contrato en otras diferentes a las señaladas siempre y cuando se den los siguientes supuestos:

- a) No se supere el plazo de ejecución de trece (13) meses.
- b) No se supere el importe máximo del contrato.

2.- MATERIAL A SUMINISTRAR:

2.1.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimo obligatorio en los Pliegos que rigen la contratación, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer.

En este apartado se detallan las **características mínimas exigidas del material a suministrar**. El incumplimiento de cualquiera de ellas y / o la no aportación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta correspondiente **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación**.

La relación de material a suministrar constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado, o bien similar o equivalente.

A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes), la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego. Para ello, deberán aportar en el citado **Sobre C** la ficha descriptiva de todos y cada uno de los elementos ofertados, incluyendo las certificaciones y homologaciones de los equipos y materiales a suministrar, y cualquier documentación acreditativa que certifique la fecha de fabricación de los materiales en cuestión, y la correspondiente ficha técnica indicando el modelo, número de serie, la potencia de los generadores, voltaje, peso del generador o TARA de los vehículos, etc.

La no presentación de la documentación mencionada anteriormente supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

2.1.2.- Relación del material a suministrar.

La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca o modelo equivalente o superior que cumpla todas las especificaciones técnicas de las marcas o modelos de referencia y, en todo caso, con la normativa de ámbito estatal y de la Unión Europea que resulte de aplicación.

Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas. No presentará síntomas de haber sido expuesto a agentes o ambientes abrasivos ni haberse sometido a mecánicas indebidas. No se deberán apreciar marcas, hendiduras ni deformaciones.

NOTA IMPORTANTE: la relación de material a suministrar tiene carácter de máximos, por lo que MADRID DESTINO no se compromete en ningún caso a solicitar la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el presupuesto base de licitación establecido para la presente contratación.

Los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia, sin que proceda reclamación alguna a MADRID DESTINO.

Asimismo, el contratista deberá realizar las instalaciones conforme a lo establecido en la legislación sectorial vigente (REBT y disposiciones de desarrollo, y todas aquellas instrucciones técnicas complementarias ITC que procedan). Los materiales eléctricos facilitados por el adjudicatario deberán cumplir las exigencias establecidas en el REBT. En caso de deterioro de las instalaciones fijas (en caso de conexión) a causa de la instalación de enlace, la empresa adjudicataria deberá restablecer el material a las condiciones de funcionamiento anteriores, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Madrid o Madrid Destino.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

La relación de material a suministrar, y el personal presencial durante las horas de funcionamiento y previas que la producción estime oportunas y que se precise, constituye asimismo los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento.

Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado, o bien similar o equivalente. En todo caso, el material ofertado deberá cumplir todos los requerimientos técnicos indicados, no siendo objeto de valoración las ofertas que no los acrediten suficientemente.

En caso de conexión a una red fija, si el adjudicatario aprecia deficiencias o anomalías en la instalación existente a la que debe conectar su instalación temporal se notificará esta circunstancia a los servicios técnicos responsables de dicha instalación, (ya sea Ayuntamiento u otro titular) antes de manipular dichas instalaciones.

De conformidad con el RD 842/2002, modificado por RD 560/2010 deberá desarrollar su actividad en el seno de una empresa instaladora, especialista, instalaciones eléctricas de baja tensión. (IBTE)

La empresa licitadora deberá poseer el Certificado de empresa productora y distribuidora de energía eléctrica móvil. Se presentará – en el sobre A - la tarjeta de inscripción en el registro territorial de la agencia tributaria, en el que se incluya la identificación como empresa productora de energía eléctrica móvil.

Los licitadores **deberán acompañar en el Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes)**, la correspondiente ficha descriptiva de todos los elementos ofertados, con el fin de acreditar que cumplen los requerimientos técnicos exigidos en todo caso, incluyendo las certificaciones y homologaciones de los materiales a suministrar, así como los certificados de homologación de los cuadros a suministrar, y cualquier documentación acreditativa que certifique la fecha de fabricación de los materiales en cuestión, y la correspondiente ficha técnica indicando el modelo, número de serie, la potencia de los generadores, voltaje, peso del generador o TARA de los vehículos, etc.

- **No serán objeto de valoración, aquellas ofertas cuyos equipos tengan una antigüedad superior a los 10 años; exceptuando los generadores portátiles de potencia 12 Kwas. o inferior.**
- **No se admitirán generadores con depósito exterior.**

La relación de material a suministrar y personal que se precisa para el correcto cumplimiento del objeto de contratación, es la indicada a continuación:

➤ **GENERADOR 300 Kvas**

- Un (1) generador insonorizado tipo "super silent" o equivalente de 300 Kvas, con combustible para 15 horas **de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.**

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

-Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (montaje y desmontaje), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles.

- Personal de montaje, desmontaje, ensayos, función y mantenimiento presencial durante las horas de funcionamiento y previas que la producción estime oportunas. Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 min

NOTA: Por necesidades de la producción se podrán incrementar las jornadas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 h. previstas.

➤ **GENERADOR 300 Kvas sincronizados**

- 2 (dos) generadores insonorizados tipo "super silent" o equivalentes de 300 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas **de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.**

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

-Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (montaje y desmontaje), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles.

- Personal de montaje, desmontaje, ensayos, función y mantenimiento presencial durante las horas de funcionamiento y previas que la producción estime oportunas. Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 min

NOTA: Por necesidades de la producción se podrán incrementar las jornadas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 h. previstas.

➤ **GENERADOR 250 Kvas**

Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 250 Kvas, con combustible para 15 horas **de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.**

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (montaje y desmontaje), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles.
- Personal de montaje, desmontaje, ensayos, función y mantenimiento presencial durante las horas de funcionamiento y previas que la producción estime oportunas. Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 min.

NOTA: Por necesidades de la producción se podrán incrementar las jornadas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 h. previstas.

➤ **GENERADOR 250 Kvas sincronizado**

- Dos (2) generadores insonorizados tipo “super silent” o equivalentes de 250 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas **de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.**
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (montaje y desmontaje), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles.
- Personal de montaje, desmontaje, ensayos, función y mantenimiento presencial durante las horas de funcionamiento y previas que la producción estime oportunas. Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 min

NOTA: Por necesidades de la producción se podrán incrementar las jornadas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 h. previstas.

➤ **GENERADOR 200 Kva**

-Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 200 Kvas, con combustible para 15 horas **de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.**

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

-Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (montaje y desmontaje), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles.

- Personal de montaje, desmontaje, ensayos, función y mantenimiento presencial durante las horas de funcionamiento y previas que la producción estime oportunas. Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 min.

NOTA: Por necesidades de la producción se podrán incrementar las jornadas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 h. previstas.

➤ **GENERADOR 200 Kvas sincronizado.**

-Dos (2) generadores insonorizados tipo “super silent” o equivalentes de 200 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas **de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.**

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

-Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (montaje y desmontaje), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles.

- Personal de montaje, desmontaje, ensayos, función y mantenimiento presencial durante las horas de funcionamiento y previas que la producción estime oportunas. Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 min

NOTA: Por necesidades de la producción se podrán incrementar las jornadas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 h. previstas.

➤ **GENERADOR 150 Kvas**

-Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 150 Kvas, con combustible para 15 horas **de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.**

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

-Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (montaje y desmontaje), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles.

- Personal de montaje, desmontaje, ensayos, función y mantenimiento presencial durante las horas de funcionamiento y previas que la producción estime oportunas. Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 min

NOTA: Por necesidades de la producción se podrán incrementar las jornadas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 h. previstas.

➤ **GENERADOR 150 Kvas sincronizado**

-Dos (2) generadores insonorizados tipo “super silent” o equivalentes de 150 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas **de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.**

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

-Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (montaje y desmontaje), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles.

- Personal de montaje, desmontaje, ensayos, función y mantenimiento presencial durante las horas de funcionamiento y previas que la producción estime oportunas. Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 min

NOTA: Por necesidades de la producción se podrán incrementar las jornadas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 h. previstas.

➤ **GENERADOR 100 Kvas**

-Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 100 Kvas, con combustible para 15 horas **de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.**

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

-Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (montaje y desmontaje), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles.

- Personal de montaje, desmontaje, ensayos, función y mantenimiento presencial durante las horas de funcionamiento y previas que la producción estime oportunas. Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 min

NOTA: Por necesidades de la producción se podrán incrementar las jornadas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 h. previstas

➤ **GENERADOR 100 Kvas sincronizado**

Dos (2) generadores insonorizados tipo “super silent” o equivalentes de 100 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas **de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.**

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

-Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (montaje y desmontaje), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles.

- Personal de montaje, desmontaje, ensayos, función y mantenimiento presencial durante las horas de funcionamiento y previas que la producción estime oportunas. Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 min.

NOTA: Por necesidades de la producción se podrán incrementar las jornadas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 h. previstas.

➤ **GENERADOR 50 Kvas**

-Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 50 Kvas, con combustible para 15 horas **de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.**

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

-Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (montaje y desmontaje), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles.

- Personal de montaje, desmontaje, ensayos, función y mantenimiento presencial durante las horas de funcionamiento y previas que la producción estime oportunas. Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 min.

NOTA: Por necesidades de la producción se podrán incrementar las jornadas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 h. previstas.

➤ **GENERADOR 50 Kvas sincronizado**

-Dos (2) generadores insonorizados tipo “super silent” o equivalentes de 50 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas **de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.**

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

-Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (montaje y desmontaje), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles.

- Personal de montaje, desmontaje, ensayos, función y mantenimiento presencial durante las horas de funcionamiento y previas que la producción estime oportunas. Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 min

NOTA: Por necesidades de la producción se podrán incrementar las jornadas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 h. previstas.

➤ **GENERADOR PORTATIL 12KW**

-Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o similar de 12 KW., funcionando con combustible para 15 horas diarias.

- 75 metros de cableado y un cuadro eléctrico independiente.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles.

NOTA.- Este tipo de generadores se utilizan de manera habitual únicamente en todo el año para cubrir la Cabalgata de Reyes y en otras posibles instalaciones de pequeño formato.

➤ **GENERADOR PORTATIL 6.5 /7 KW**

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o similar de 6.5 KW., funcionando con combustible para 15 horas diarias

- 75 metros de cableado y un cuadro eléctrico independiente.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles.

NOTA.- Este tipo de generadores se utilizan de manera habitual únicamente en todo el año para cubrir la Cabalgata de Reyes y otras posibles instalaciones de pequeño formato.

➤ **SUMINISTRO DE UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONECTADA A UNA RED FIJA)**

- Suministro en régimen de alquiler de los siguientes materiales:

- Cableado general para alimentar los equipos de iluminación, sonido y video, con tomas y cuadros eléctricos independientes. (Máximo 150 metros de cableado)

- Cableado para alimentar mediante un cuadro eléctrico independiente a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Iluminación de trabajo de escenarios (montaje y desmontaje), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles.

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico necesario descrito, así como acometidas desde los cuadros generales hasta las PA, controles, camerinos, etc.

- Personal de montaje, desmontaje y mantenimiento. Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana.

El precio total de la instalación incluye de uno a siete días correlativos.

2.1.3.- Relación del material a suministrar de manera simultánea:

Los generadores indicados a continuación deberán ser suministrados de manera simultánea en diferentes actividades culturales, los licitadores en general y el adjudicatario en particular, se comprometen a tener disponible un inventario de existencias mínimo de los mismos.

Para ello, los licitadores deberán acreditar dicha disponibilidad a través de la correspondiente declaración responsable que se acompaña como **Anexo I al presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**, en el SOBRE A.

Se indica el material requerido de forma simultánea. Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo y unidades concretas que se suministrarán para cada actividad.

Dichas unidades podrán estar en una misma ubicación o repartidas en ubicaciones diferentes para una misma Campaña.

Unidades	TIPO
4	Generadores sincronizados de 250Kvas
1	Generador de 250Kvas
2	Generadores sincronizados de 150Kvas
1	Generadores de 150 Kvas
2	Generadores sincronizados de 100 Kvas
1	Generador de 50 Kvas
6	Generadores de 12 KW
4	Generadores de 6,5 /7 KW

3.- MONTAJE, CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD, DESMONTAJE Y RETIRADA DEL MATERIAL

Las fechas previstas de **montaje, celebración de la actividad, desmontaje y retirada del material** son las indicadas a continuación, si bien la empresa MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario las fechas concretas, la relación de material a suministrar y lugar de montaje con antelación a los efectos de su planificación. El adjudicatario deberá respetar en todo caso, las fechas de montaje y desmontaje de cada actuación programada que la empresa MADRID DESTINO establezca.

La fecha prevista para el primer montaje es **el 7 de mayo de 2019**, sin perjuicio de su actualización posterior a la publicación del presente procedimiento, por razones de programación.

Con carácter previo al comienzo de las tareas de montaje, MADRID DESTINO y el adjudicatario establecerán una planificación de las mismas, con el objeto de llevar a cabo el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato.

Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por la empresa MADRID DESTINO, sin que en ningún caso pueda alargarse más allá de las 20:00 h. del día siguiente a dicha finalización, en los supuestos que así establezca MADRID DESTINO.

Será responsabilidad/obligación del adjudicatario contar con un técnico competente como Responsable de la dirección de la instalación, tanto para el montaje como para el desmontaje del mismo, de manera presencial.

3.1.- Fiestas, Festivales y Campañas:

Esta previsión de actividades es orientativa hasta el cierre total de la programación, cabe la posibilidad de que alguna de las actividades culturales no se celebre, sea sustituida o se

añadan otras no previstas inicialmente, se detallan aquellas realizadas en años anteriores, en su caso:

3.1.1 Fiestas de San Isidro 2019

Los generadores con combustible e instalaciones eléctricas necesarias serán suministrados en los distintos escenarios de las Fiestas (Plaza Mayor, Las Vistillas, La Pradera de San Isidro, Arganzuela y en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva).

Las fechas aproximadas son del 9 al 19 de mayo de 2019.

Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO, sin que en ningún caso pueda finalizarse más allá de las 20:00 h. del día siguiente a dicha finalización, en los supuestos que así establezca MADRID DESTINO.

3.1.2 Ramadán 2019

Serán suministrados generadores con combustible e instalaciones eléctricas necesarias.

Las fechas aproximadas son del 1 al 4 de junio de 2019.

Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO, sin que en ningún caso pueda superar las 08:00 h. del día siguiente a dicha finalización, en los supuestos que así establezca MADRID DESTINO.

3.1.3 Festival Veranos de la Villa 2019

Los generadores con combustible e instalaciones eléctricas necesarias serán suministrados en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva del Festival. Dicha programación será puesta en conocimiento del adjudicatario con antelación.

En todo caso, deberá respetarse la fecha de montaje y desmontaje de cada ACTUACIÓN PROGRAMADA, que será entregada al propuesto adjudicatario por parte de MADRID DESTINO, con la suficiente antelación antes del comienzo del Festival. La fecha prevista para el primer suministro a instalar es el 27 de junio de 2019, sin perjuicio de su actualización posterior a la publicación del presente procedimiento

Es posible que en un determinado número de actos (entre seis (6) y siete (7)) sea necesario montar el día anterior a la celebración del espectáculo en cuestión, con el fin de realizar los correspondientes ensayos técnicos y artísticos.

Las fechas previstas de celebración del Festival son del 27 de junio al 01 de septiembre de 2019, ambos incluidos.

NOTA 1: La Rueda de Prensa del Festival de Veranos de la Villa se celebrará con antelación antes del comienzo del mismo. Para dicha Rueda de Prensa será necesario un generador, aún sin definir el número de Kvas necesarias. MADRID DESTINO informará al adjudicatario con la debida antelación al evento.

3.1.4 Navideña Feria Internacional de las Culturas 2019

Los generadores con combustible e instalaciones eléctricas necesarias serán suministrados en los distintos espacios de Matadero Madrid.

Las fechas aproximadas de la actividad son del 9 al 23 de diciembre 2019
Desmontaje del 24 al 26 de diciembre 2019

3.1.5 Navidad / Cabalgata 2019/20

Los generadores con combustible e instalaciones eléctricas necesarias serán suministrados en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Las fechas aproximadas son del 20 de diciembre de 2019 al 6 de enero de 2020.

Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO, sin que en ningún caso pueda superar las 20:00 h. del día siguiente a dicha finalización, en los supuestos que así establezca MADRID DESTINO.

*La infraestructura de la Cabalgata de Reyes deberá estar desmontada antes de las 14:00 h. del día 6 de enero de 2020”.

3.1.6 Año Nuevo Chino 2020

Los generadores con combustible e instalaciones eléctricas necesarias serán suministrados en la Plaza del Ayuntamiento de Usera.

Las fechas aproximadas entre el 10 y el 26 de enero del 2020 ambos inclusive.

Los desmontajes se realizarán a la finalización de la última actuación programada, no debiendo superar las 20:00 h. del día siguiente de la misma.

3.1.7 Carnaval 2020

Los generadores con combustible e instalaciones eléctricas necesarias serán suministrados en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Las fechas aproximadas entre el 7 al 14 de febrero del 2020, ambos inclusive.

Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO, sin que en ningún caso pueda superar las 20:00 h. del día siguiente a dicha finalización, en los supuestos que así establezca MADRID DESTINO.

3.1.8 Otras posibles Campañas: Posibles nuevas o sucesivas Campañas que puedan ser programadas dentro del periodo en el tiempo de la vigencia de este contrato.

En el caso de que alguna Fiesta, Festival o campaña no se realice en las fechas indicadas, Madrid Destino se reserva el derecho de utilizar el precio del contrato en otras diferentes a las señaladas siempre y cuando se den los siguientes supuestos:

- a) No se supere el plazo de ejecución de trece (13) meses.
- b) No se supere el importe máximo del contrato.

NOTA 1: Para el suministro de todos los generadores, el periodo comprendido en el precio es de un (1) día de uso. En el caso que por necesidades de la producción el periodo de tiempo sea superior, se abonara un 35% del precio unitario ofertado por cada tipo de generador resultante de la aplicación del descuento ofertado, en concepto de día extra utilizado.

NOTA 2: Para el suministro de las instalaciones a red, el periodo comprendido en el precio es de siete (7) días correlativos. En el caso que por necesidades de la producción el periodo de tiempo sea superior se abonara un 15% del precio unitario resultante de la aplicación del descuento ofertado, en concepto de día extra utilizado.

NOTA 3: Por necesidades de la producción se podrán incrementar las jornadas indicadas en el presente pliego, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 h previstas en los generadores detallados a continuación. (Generador insonorizados portátil 6,5/7KW y generador insonorizado portátil de 12 KW no prevén horas extras).

GENERADORES	HORAS EXTRAS
2 GENERADOR 50 Kvas sincronizado	100,00 € más el IVA que corresponda
1 GENERADOR 50 Kvas	80,00 € más el IVA que corresponda
2 GENERADOR 100 Kvas sincronizado	125,00 € más el IVA que corresponda
1 GENERADOR 100 Kvas	100,00 € más el IVA que corresponda
1 GENERADOR 150 Kvas sincronizado	137,50 € más el IVA que corresponda
2 GENERADOR 150 Kvas	110,00 € más el IVA que corresponda
2 GENERADOR 200 Kvas sincronizado	150,00 € más el IVA que corresponda
1 GENERADOR 200 Kva	120,00 € más el IVA que corresponda
2 GENERADOR 250 Kvas sincronizado	162,50 € más el IVA que corresponda
1 GENERADOR 250 Kvas	130,00 € más el IVA que corresponda
2 GENERADOR 300 Kvas sincronizados	175,00 € más el IVA que corresponda
1 GENERADOR 300 Kvas	140,00 € más el IVA que corresponda

OBSERVACIONES:

- SE ENTIENDE POR **1 DIA DE USO** EL PERIODO DE 24 HORAS DESDE LA LLEGADA DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES EN LAS UBICACIONES QUE SE SOLICITEN O COMUNIQUE MADRID DESTINO, HASTA SU RETIRADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA FRANJA HORARIA Y DIA DE LA SEMANA.
- SE ENTIENDE POR **1 DIA EXTRA DE USO** EL PERIODO DE 24 HORAS EXTRA DESDE LA FINALIZACION DE **1 DIA DE USO, EN LA MISMA UBICACIÓN.**
- EN EL CASO DE GENERADORES PORTATILES, EL PERIODO DE 24 HORAS DESDE LA LLEGADA DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES EN LAS UBICACIONES QUE SE SOLICITEN O COMUNIQUE MADRID DESTINO, HASTA SU RETIRADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA FRANJA HORARIA Y DIA DE LA SEMANA.

PUNTO GENÉRICO PARA LA INSTALACIÓN EN LAS CAMPAÑAS, DE TODOS LOS MODELOS DE GENERADORES

- **Por necesidades del espacio**

El adjudicatario pondrá los medios necesarios para la instalación de los equipos, teniendo en cuenta que es posible que la instalación en algunos de los espacios no sea accesible con camiones grúa por lo que el adjudicatario deberá encargarse en todo caso de la entrega y suministro concreto del material respetando el calendario y horarios establecidos. Para ello, el adjudicatario deberá tomar las medidas necesarias de conformidad con la información sobre ubicaciones, montajes y desmontajes, que Madrid Destino facilitará al adjudicatario a efectos de su planificación.

- **Por norma o restricciones del organismo que gestiona los espacios** (Junta Municipal, Ayuntamiento de Madrid, etc)

En determinadas ocasiones, debido a las limitaciones de circulación del público, será necesario el suministro de generadores móviles, ya que estará prohibida la colocación de generadores estáticos.

4.- MANTENIMIENTO

De conformidad con el artículo 298 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el contrato de arrendamiento, el arrendador o empresario asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación del mantenimiento del objeto del mismo.

El adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento, (en particular la revisión periódica de su correcto funcionamiento), reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

El licitador deberá desglosar en el Modelo de proposición económica (Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la parte de la proposición económica correspondiente al concepto canon de mantenimiento, que en ningún caso sumará o incrementará el importe indicado como proposición económica u oferta económica presentada por el licitador.

5.- CERTIFICADOS A PRESENTAR

SOBRE A: De conformidad con el RD 842/2002, modificado por RD 560/2010 deberá desarrollar su actividad en el seno de una empresa instaladora, especialista, instalaciones eléctricas de baja tensión. (IBTE)

La empresa licitadora deberá poseer el Certificado de empresa productora y distribuidora de energía eléctrica móvil. Se presentará la tarjeta de inscripción en el registro territorial de la agencia tributaria, en el que se incluya la identificación como empresa productora de energía eléctrica móvil en el sobre A.

SOSBRE C: De conformidad con lo establecido en el Apartado 2.1.1- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar, **los licitadores deberán acompañar en**

el Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes), la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego. Para ello, deberán aportar en el citado **Sobre C** la ficha descriptiva de todos y cada uno de los elementos ofertados, incluyendo las certificaciones y homologaciones de los equipos y materiales a suministrar y cualquier documentación acreditativa que certifique la fecha de fabricación de los materiales en cuestión, y la correspondiente ficha técnica indicando el modelo, número de serie, la potencia de los generadores, voltaje, peso del generador o TARA de los vehículos, etc

El contratista deberá realizar las instalaciones conforme a lo establecido en la legislación sectorial vigente (REBT y disposiciones de desarrollo, y todas aquellas instrucciones técnicas complementarias ITC que procedan). Los materiales eléctricos facilitados por el adjudicatario deberán cumplir las exigencias establecidas en el REBT. En caso de deterioro de las instalaciones fijas del Ayuntamiento (en caso de conexión) a causa de la instalación de enlace, la empresa adjudicataria deberá restablecer el material a las condiciones de funcionamiento anteriores, sin coste alguno para el Ayuntamiento o Madrid Destino.

Si el adjudicatario aprecia deficiencias o anomalías en la instalación fija existente a la que se vaya a conectar (ya sea del Ayuntamiento o de otro titular), se notificará esta circunstancia a los servicios técnicos titulares de dicha instalación antes de manipular estos cuadros.

No serán objeto de valoración, aquellas ofertas cuyos equipos tengan una antigüedad superior a los 10 años; exceptuando los generadores portátiles de potencia 12 KW o inferior. La fecha de fabricación deberá constar en el la Ficha técnica o documento similar.

La no presentación de la documentación mencionada anteriormente supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

6.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Responsable del contrato de MADRID DESTINO, supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto del contrato, junto con el Responsable del suministro asignado por el adjudicatario dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, MADRID DESTINO podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar por escrito al Responsable del contrato de Madrid Destino, acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

7.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un Responsable del servicio – técnico titulado competente - que será el interlocutor entre el Responsable de los servicios de MADRID DESTINO y entre el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible presencialmente en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable del servicio de la misma empresa por causas de fuerza mayor.

Tanto el Responsable del servicio como el sustituto en su caso, deberán estar localizables en horario comercial, incluidos festivos y fines de semana, con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el suministro y prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten

El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales, humanos y económicos que exija la realización del objeto del contrato, teniendo a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la realización del objeto del contrato, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

Si así lo requiere MADRID DESTINO, el adjudicatario deberá presentar la relación del personal asignado al cumplimiento del contrato y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes para la correcta realización de la actividad objeto de la presente convocatoria. MADRID DESTINO deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.

En particular, el adjudicatario deberá tener en cuenta la presencia de condiciones meteorológicas adversas, como la lluvia, que dificulten el normal desarrollo de las tareas de montaje y desmontaje, debiendo aplicar los medios y la diligencia necesarios para evitar los posibles daños por dichas condiciones meteorológicas pueda haber, siendo de su cuenta en todo caso la pertinente reparación

El adjudicatario tiene que garantizar el suministro simultáneo de los generadores descritos en el apartado 2.1.3 del presente pliego, debiendo presentar las empresas licitadoras declaración responsable en el Sobre A, indicándose de manera expresa que van disponer del suministro de manera simultánea durante la ejecución del contrato, de conformidad con el ANEXO I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

9. RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será Responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el suministro sea entregado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

El adjudicatario deberá reparar cualquier desperfecto que, por su culpa o negligencia, se produzca en el mobiliario urbano (incluido el arbolado y demás espacios verdes) como consecuencia del montaje y desmontaje, o uso de los elementos solicitados (perdidas de aceite de la maquinaria o similar que dañe el espacio utilizado).

10.- CLÁUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3. En materia de seguridad y salud laboral:

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de

riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo y Seguridad Social

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte Responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración Responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración Responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el Responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración Responsable.

5. En materia de accesibilidad

En los supuestos en los que proceda para el cumplimiento del presente contrato, se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (TRLGDPD). **La empresa adjudicataria deberá prestar servicio y colaborar con las empresas que monten los equipos para personas de diversidad funcional (PMR).**

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El Responsable del contrato de Madrid Destino supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

11.- NORMATIVA

Será de aplicación la legislación aplicable europea, estatal, autonómica, municipal y específica objeto del contrato.

Así mismo será de aplicación los Reglamentos y Normativas que les afecten y en especial a las que atañen a la seguridad de las personas o cosas tanto a los vinculados con las instalaciones descritas como las ajenas que pudieran verse afectadas. Se incluye el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas complementarias (RD 842/2002, de 2 de agosto), vigente en la actualidad y del de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Igualmente, las Ordenanzas del Ayuntamiento de Madrid y todas aquellas que sean de aplicación.

Además del RD 1627/97 se deberá realizar una coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de estructuras desmontables durante el montaje y desmontaje y coordinación de actividades empresariales de las empresas durante el evento, en cumplimiento del RD 171/2004.

En Madrid, a 27 de febrero de 2019

MADRID DESTINO

EL ADJUDICATARIO
CONFORME

ANEXO I (A INCLUIR EN EL SOBRE A)

MODELO DE COMPROMISO RELACIÓN DE MATERIAL A SUMINISTRAR DE MANERA SIMULTÁNEA

Compromiso de disponibilidad del material a suministrar de manera simultánea en las actividades culturales, que se indica en el Apartado 2.1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

D./Dña. con DNI nº, en nombre (*propio o de la empresa que representa*), con CIF/NIF y domicilio fiscal en, calle/plaza Nº, enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante, DOUE) de fecha..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la ejecución del contrato de, se compromete a su ejecución con estricta sujeción a lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y

SE COMPROMETE a tener disponible para el óptimo cumplimiento del objeto de la presente contratación, EL MATERIAL A SUMINISTRAR DE MANERA SIMULTÁNEA EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES, Y QUE ES EL SE INDICA EN EL APARTADO 2.1.3 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN.

- Debido a que los generadores indicados a continuación deben ser suministrados de manera simultánea en diferentes actividades culturales, los licitadores en general y el adjudicatario en particular, se comprometen a tener disponible un inventario de existencias mínimo de los mismos.
- **Dichas unidades podrán estar en una misma ubicación o repartidas en ubicaciones diferentes para una misma Campaña.**

Unidades	TIPO
4	Generadores sincronizados de 250Kvas
1	Generador de 250Kvas
2	Generadores sincronizados de 150Kvas
1	Generadores de 150 Kvas
2	Generadores sincronizados de 100 Kvas
1	Generador de 50 Kvas
6	Generadores de 12 KW
4	Generadores de 6,5 /7 KW

Fecha y firma:

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE